

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**Propuesta de Resolución Definitiva para la concesión de ayudas en relación con la “ Resolución de 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración del IDAE por la que se establece la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros), en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU», cuyas Bases Reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre de 2021 (B.O.E. número 308, de 24 de diciembre de 2021), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Segunda Convocatoria del Programa H2 Pioneros, publicada en la BDNS, con fecha de registro 26/05/2023 e identificador: 698753.

**Fecha: de firma electrónica**

### ANTECEDENTES

- 1.- La Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre de 2021 (B.O.E. Número 308, de 24 de diciembre de 2021), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, establece las bases reguladoras de la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros), en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.
- 2.- Mediante Resolución de 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración del IDAE, se formaliza la segunda convocatoria del programa H2 Pioneros, registrada en la BDNS en fecha 26/05/2023 con el identificador: 698753.
- 3.- En los términos establecidos en la Orden TED/1445/2021, la Comisión Técnica de Valoración quedó constituida por los siguientes miembros en cada una de las sesiones celebradas:

*Presidente*

D. José Luis Cabo Sánchez, en su calidad de Subdirector General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles de la Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

*Vocales:*

- D. Isidoro Javier Romero Cerrato, en su calidad de Jefe de área en la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.
- Dña. Iria Basanta Vázquez, en su calidad de Jefa de servicio sectorial de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.



- D. Manuel Menéndez Prieto, en su calidad de Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente.
- D. Víctor Marcos Morell, en su calidad de Director de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE.
- D. Lope del Amo Martínez, en su calidad de Jefe del Departamento de Transformación de la Energía y Promoción de Nuevos Proyectos de IDAE.
- Dña. Concepción García Mulet, en su calidad de Directora Oficina Técnica Comisionado Especial PERTE Descarbonización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

4.- La Comisión Técnica de Valoración, así constituida, levantó Acta de Constitución con fecha 16/10/2023.

5.- Con fecha 20/09/2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras, el Órgano Instructor informó y requirió a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

6.- Habiéndose realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado (hasta las 13 h del 31/07/2023), y una vez finalizado el plazo de diez (10) días para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban en proceso de subsanación, se redactó el Acta de Finalización del Período de Subsanación y de la Primera Fase de Admisibilidad con fecha 27/10/2023, que fue elevada al Órgano Instructor para su aprobación y publicación en sede electrónica del IDAE, determinando los estados de tramitación en los que se encontraban cada una de las solicitudes presentadas, como ADMITIDAS y NO ADMITIDAS.

7.- Con fecha 03/11/2023 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, levantó un Acta de Evaluación informando y proponiendo al Órgano Instructor la Relación de solicitudes Admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 17 de las Bases Reguladoras, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase la Propuesta de Resolución Provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria.

8.- Con fecha 03/11/2023 se publicó en la sede electrónica del IDAE la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de alegaciones.

9.- Una vez finalizado el plazo de ALEGACIONES, con fecha 28/11/2023 la Comisión de Valoración levantó Acta informando del resultado del examen de alegaciones y proponiendo al Órgano Instructor la Relación de solicitudes Admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 17 de las Bases Reguladoras, al objeto de que el Órgano Instructor formulase la Propuesta de Resolución Definitiva y se le notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria. El resultado del análisis de alegaciones presentadas se refleja en el Anexo I.



10.- El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda será de 36 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión de ayuda, según establece el artículo 20 de las bases reguladoras.

11.- La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse ante el Órgano Instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda, según establece el artículo 19 de las bases reguladoras.

De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido en la Orden TED/1445/2021, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado FORMULO LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA incluyendo en su Anexo II los siguientes listados:

TABLA 1: La relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda con adjudicación del presupuesto.

TABLA 2: La relación de las solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.

TABLA 3: La relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de inadmisión.

La presente propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del IDAE.

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración.

Conforme con el Acuerdo de 10 de noviembre de 2023 del Consejo de Administración del IDAE, por el que se acuerda la tramitación de urgencia de convocatorias de determinados programas de incentivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación en la sede electrónica del IDAE de esta Propuesta de Resolución Definitiva, las entidades solicitantes que figuren en la Tabla 1 y en la Tabla 2 del Anexo II **deberán comunicar su aceptación** de la misma al Órgano Instructor.

La falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos previstos anteriormente, supondrá la renuncia a la ayuda y la pérdida del derecho a esta, elevando, a través del Órgano Instructor, la Propuesta de Resolución Definitiva al Consejo de Administración del IDAE. Dicha comunicación deberá ser aportada a través de la Sede Electrónica del IDAE, firmada por el representante legal de la entidad solicitante.



Fecha: de firma electrónica

**Firmado electrónicamente por:**  
JOAN GROIZARD PAYERAS

**Director General del IDAE  
(Órgano Instructor)**

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAdj\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAdj\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAdj_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### ANEXO I

#### Examen de las alegaciones y documentación presentada

El análisis de las alegaciones presentadas para los siguientes expedientes ha concluido según la tabla que se muestra a continuación:

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000019	B10612448 B97977003 A38453809	ADMITIDO	58,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 58 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (60 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000022	B10612455 A38453809 B10789832 B97977003	ADMITIDO	56,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 56 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (58 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>
PR-H2PION-C2-2023-000024	B31921620	ADMITIDO	63,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación donde solicita revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar esta alegación. El expediente mantiene la puntuación de 63 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJj\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJj\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000031	B16956161	ADMITIDO	56,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>2) Presenta documento "ANEXO 1 - Carta de ratificación de arrendamiento", para acreditar la disponibilidad de terrenos.</p> <p>3) Presenta documento "ANEXO 2 - Ubicación de la balsa de agua", para acreditar la disponibilidad de agua.</p> <p>4) Presenta documento "ANEXO 3 - Solicitud del expediente de CUPS", para acreditar la disponibilidad de PPA.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 56 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (58 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000035	B16956161	ADMITIDO	58,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>2) Presenta documento "ANEXO 1 - Reserva y adjudicación de terrenos_", para acreditar la disponibilidad de terrenos.</p> <p>3) Presenta documentos "ANEXO 2 - Solicitud del volumen de agua requerido para la planta de electrolisis y ANEXO 3 - Solicitud de informes para tramitación Ambiental", para acreditar la disponibilidad de agua.</p> <p>4) Presenta documento "ANEXO 4 - Solicitud del Código Universal de Punto de Suministro (CUPS)", para acreditar la disponibilidad de PPA.</p> <p>5) Presenta documentos ANEXO 5 - Registro de solicitud y ANEXO 6 - Justificante registro de solicitud.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 58 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (60 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000036	B16956161	ADMITIDO	61,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 61 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000038	<b>B42810101</b> A87170650 A28131274 B28390813	ADMITIDO	66,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 66 (69 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 71 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000042	B72486376	ADMITIDO	68,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 68 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>
PR-H2PION-C2-2023-000045	A95758389	ADMITIDO	55,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 55 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000063	A95758389	ADMITIDO	67,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 67 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FA0j\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FA0j\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FA0j_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000064	B10599470	ADMITIDO	70,000	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado. (adjudicación parcial).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 1 punto en el criterio Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 70 (71 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 72 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000067	A28165298	ADMITIDO	66,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>2) Presenta documentos "Catastro y NotaSimple", para acreditar la disponibilidad de terrenos.</p> <p>3) Presenta documentos "ConvenioUCLM y ConvenioUPM", para acreditar acuerdos de formación.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 66 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000070	B85146215	ADMITIDO	68,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación donde solicita revisión de los criterios de puntuación Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se propone sumar 1 punto en el criterio Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética"</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 68 a 69 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000076	<b>A28185684</b> A33046558 B95992733 A33602608 B36624088	ADMITIDO	53,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando comparación con la anterior convocatoria y justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 53 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (55 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>







## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000077	B67656496	ADMITIDO	69,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito solicitando la revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación donde solicita revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se propone sumar 2 puntos en el criterio Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 69 a 71 puntos.</p>	Estimada





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000078	B02669208	ADMITIDO	70,000	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado.</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas, Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas, Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y 1 punto en el criterio Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 70 a 73 puntos.</p>	Estimada



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000081	B13840780	ADMITIDO	72,000	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado.</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje de las características del proyecto con el contexto y las prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje de las características del proyecto con el contexto y las prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 72 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (73 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000082	B86589827	ADMITIDO	64,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 64 (66 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 68 puntos.</p>	<b>Estimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000089	B97735690 B10601706 B96046156	ADMITIDO	56,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje proyecto prioridades transición energética", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje proyecto prioridades transición energética", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 56 (57 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 59 puntos.</p>	Estimada



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000096	B86589827	ADMITIDO	56,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 56 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (58 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000102	A15126253 G15305923 A70250865	ADMITIDO	67,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.V "Externalidades", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>2) Presenta Análisis de la compatibilidad en el marco del proyecto TRISKELION de la subvención otorgada por otra convocatoria. Tras realizar el análisis de la documentación presentada, el informe concluye que no se daría el supuesto de doble financiación o exceso de financiación acumulada entre las dos ayudas analizadas para el proyecto TRISKELION.</p> <p>3) Presenta doc. ANEXO I.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 1 punto en el criterio del Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas" y 1 punto en el criterio del Anexo II.2.V "Externalidades".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 67 a 69 puntos.</p>	Estimada



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000104	B06904163	ADMITIDO	62,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 62 (64 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 66 puntos.</p>	<b>Estimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000110	B90424060 B86589827 B42999375	ADMITIDO	76,000	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado.</p> <p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>2) Presenta escrito solicitando revisión del cálculo de la ayuda propuesta.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada. Se propone desestimar la alegación.</p> <p>2) Presenta escrito de alegaciones donde se solicita corrección de la minoración de la cuantía económica. Tras el análisis de la documentación, se observa que la ayuda propuesta del expediente no se ve modificada. Se propone desestimar la alegación.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 76 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (77 puntos tras rev. Ratio Empleo). El expediente mantiene la ayuda propuesta a adjudicar de 9.333.378,79 € en la Propuesta de Resolución Definitiva de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C000000001)



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000112	B88160551	ADMITIDO	62,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar esta alegación. El expediente mantiene la puntuación de 62 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (64 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>
PR-H2PION-C2-2023-000118	<b>B05452925</b> A48212567 B95992723	ADMITIDO	68,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación donde solicita revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar esta alegación. El expediente mantiene la puntuación de 68 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (70 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000119	B06967400	ADMITIDO	63,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" establecidos en la Convocatoria., establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" establecidos en la Convocatoria., establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 1 punto en el criterio del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 63 a 64 puntos.</p>	Estimada



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000126	B86589827	ADMITIDO	60,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 60 (61 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 63 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000127	B91832873 B05459847	ADMITIDO	58,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 1 punto en el criterio del Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 58 (60 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 61 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000131	B67683326	ADMITIDO	69,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 69 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (70 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000139	B16773210 N0391655H	ADMITIDO	66,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación donde solicita revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se propone sumar 1 punto en el criterio Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 66 a 67 puntos.</p>	Estimada
PR-H2PION-C2-2023-000141	N0391655H B73783003	ADMITIDO	56,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.IV. "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.IV. "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 56 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	Desestimada



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000142	B91332494	ADMITIDO	65,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética" y Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética" y Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 65 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>
PR-H2PION-C2-2023-000144	B91332494	ADMITIDO	61,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética" y Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética" y Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 61 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000145	B42816629	ADMITIDO	52,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito solicitando conocer con mayor detalle la puntuación otorgada.</p>	<p>1) Respecto a la solicitud sobre la información contenida en el expediente administrativo, tras analizar la documentación recibida, no se han identificado o concretado alegaciones respecto a la Propuesta de Resolución Provisional publicada, con lo cual no es posible realizar un análisis y valoración al respecto.</p> <p>Se propone desestimar esta alegación. El expediente mantiene la puntuación de 52 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>
PR-H2PION-C2-2023-000150	B93671840	ADMITIDO	60,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", concretamente, fecha de puesta en marcha, Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", concretamente, la fecha de puesta en marcha de la Planta de producción de Hidrógeno renovable no es suficientemente próxima para otorgar puntuación, Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente mantiene la puntuación de 60 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Desestimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000151	B91854943	ADMITIDO	71,000	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado.</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 1 punto en el criterio del Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 71 (73 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 74 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000157	A28016814	ADMITIDO	71,000	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado.</p> <p>Presenta escrito solicitando revisar la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular"</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación donde solicita revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular"</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, la puntuación del expediente no se ve modificada.</p> <p>Se propone desestimar esta alegación. El expediente mantiene la puntuación de 71 puntos obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS (72 puntos tras rev. Ratio Empleo).</p>	<b>Desestimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000159	A28003119 B91514190	INADMITIDO	-	<p>Las causas de inadmisión son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No es posible acreditar correctamente las escrituras de constitución del miembro del Consorcio solicitante con CIF A28003119 (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado e) de las Bases Reguladoras).</li> <li>2) La declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medioambiente (principio DNSH), aportada por los miembros del Consorcio solicitante con CIF A28003119 y B91514190, no se considera válida (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado n) de las Bases Reguladoras).</li> <li>3) No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>4) La acreditación del origen de la energía 100% renovable, desde la fecha de puesta en marcha del electrolizador, no se considera válida (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se presenta escritura de constitución del miembro coordinador (A28003119).</li> <li>2) Se presenta la declaración responsable DNSH de los dos miembros del Consorcio.</li> <li>3) Se indica que, en relación al MoU, el poder de representación está debidamente acreditado.</li> <li>4) Se indica que el origen de la energía 100% renovable, en relación a la fecha de puesta en marcha de las instalaciones renovables y electrolizador, queda debidamente acreditada.</li> </ol> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se observa que las aclaraciones presentadas, respecto a la documentación aportada inicialmente y en fase de subsanación, son válidas en relación a la elegibilidad de la propuesta. Es por ello, que este proyecto cumpliendo el Anexo I.I de Conv. de Programa H2 PIONEROS 2º Convocatoria y art. 14 de bases de Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, puede ser admitido, y opta a ser valorado y obtener puntuación según los criterios establecidos en la convocatoria.</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente pasa a ser admitido con una puntuación de 61 puntos en la Propuesta de Resolución Definitiva de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	Estimada





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000161	B44761385	ADMITIDO	69,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética" y 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 69 (70 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 74 puntos.</p>	<b>Estimada</b>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000167	<b>B72687544</b> B13745393 Q30670071 A30009153	INADMITIDO	-	<p>La/s causa/s de inadmisión es/son:</p> <p>1) No presenta el poder de representación del representante de la empresa con NIF A30009153 (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4 de las Bases Regulatoras).</p> <p>Presenta escrito indicando que sí se aportó documento de poder de representación del miembro del consorcio con NIF A30009153.</p> <p>Presenta escrito solicitando conocer con mayor detalle la evaluación realizada.</p>	<p>1) Presenta escrito solicitando acceso a la evaluación.</p> <p>2) Presenta escrito de alegaciones indicando que sí se aportó documento de poder de representación del miembro del consorcio con NIF A30009153.</p> <p>3) Presenta poder de representación del representante de la empresa con NIF A30009153, declaraciones responsables y acuerdo de colaboración revisados.</p> <p>Respecto a la solicitud sobre la información contenida en el expediente administrativo, tras analizar la documentación recibida, no se han identificado o concretado alegaciones respecto a la Propuesta de Resolución Provisional publicada, con lo cual no es posible realizar un análisis y valoración al respecto. Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se observa que se aporta poder de representación de la empresa con NIF A30009153, declaraciones responsables y acuerdo de colaboración, válidos.</p> <p>Se propone estimar parcialmente esta alegación. El expediente pasa a ser admitido con una puntuación de 62 puntos en la Propuesta de Resolución Definitiva de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	<b>Estimada Parcial</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000169	B91838771 B83222943	ADMITIDO	42,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por no alcanzar la puntuación mínima de 50 ptos establecido en la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se propone sumar 2 puntos en el criterio Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", 3 puntos en el criterio Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad" y 2 puntos en el criterio Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 42 (43 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 50 puntos.</p>	Estimada





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000175	B86589827 B88594114 B62032149	ADMITIDO	59,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 59 (60 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 62 puntos.</p>	<b>Estimada</b>
PR-H2PION-C2-2023-000191	B72935638	ADMITIDO	55,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 55 a 57 puntos.</p>	<b>Estimada</b>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C000000001)





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000203	B56193162	ADMITIDO	64,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios de Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Presenta Carta de Interés de offtaker.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios de Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria. Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.II.1) "Eficacia de la ayuda pública".</p> <p>2) Presenta Carta de Interés de offtaker. Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se observa que esta documentación ya se aportó en fase de solicitud, y se consideró válida.</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 64 (66 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 68 puntos.</p>	Estimada





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000207	B06904163	ADMITIDO	62,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable" y 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 62 (64 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 68 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000216	B13636881	INADMITIDO	-	<p>Las causas de inadmisión son:</p> <p>1) No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable procedente de instalaciones (nuevas), al no haber aportado fecha de puesta en marcha de la planta renovable in situ que acredite que sea de nueva construcción (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria), asumido que el solicitante propone como fuente de electricidad renovable una instalación (nueva) de generación eléctrica renovable exclusivamente dedicada para la producción de hidrógeno renovable y físicamente conectada al electrolizador, compartiendo ubicación territorial con este último, tal como se define la Opción 1 (renovables in situ) del Anexo I.I de la Convocatoria.</p> <p>2) Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, no se ha aportado información sobre el sistema de medición inteligente, tal como se define en el artículo 2, punto 23, de la Directiva (UE) 2019/944, que permita medir todos los consumos de electricidad de la red y demostrar que no se ha importado electricidad de la red para la producción del hidrógeno renovable y requerido en la Opción 1 (renovables in situ). Adicionalmente no se ha indicado el porcentaje de producción anual de electricidad y potencia renovable dedicada a la generación de hidrógeno renovable.</p>	<p>1) Se aporta fecha de puesta en marcha de la instalación de energía renovable.</p> <p>2) Se aporta detalle relacionado con el sistema de medición inteligente y la potencia dedicada a la generación de hidrógeno renovable.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se observa que las aclaraciones presentadas, respecto a la documentación aportada inicialmente y en fase de subsanación, son válidas en relación a la elegibilidad de la propuesta. Es por ello, que este proyecto cumpliendo el Anexo I.I de Conv. de Programa H2 PIONEROS 2º Convocatoria, puede ser admitido, y opta a ser valorado y obtener puntuación según los criterios establecidos en la convocatoria.</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente pasa a ser admitido con una puntuación de 41 puntos en la Propuesta de Resolución Definitiva de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	Estimada





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000219	B16773210	Admitido	71,000	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado.</p> <p>Presenta escrito solicitando revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética" y Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", y revisión de la ayuda propuesta.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética" y Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", establecidos en la Convocatoria, y revisión de la ayuda propuesta.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas".</p> <p>Se procede a realizar la revisión de la ayuda propuesta en PRP. Según los datos disponibles, la empresa solicitante es mediana empresa y no pequeña empresa.</p> <p>Se propone estimar parcialmente esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 71 a 73 puntos.</p>	<b>Estimada Parcial</b>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000223	B67739565	ADMITIDO	51,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 51 (52 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 54 puntos.</p>	<b>Estimada</b>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000240	B88156518	ADMITIDO	51,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio" y Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 51 (52 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 54 puntos.</p>	<b>Estimada</b>





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000245	B61234613	ADMITIDO	55,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV.1) "Replicabilidad/escalabilidad", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.V.2) "Transición justa y reto demográfico" y Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular", establecidos en la Convocatoria, clarificando los puntos en los que considera que la puntuación otorgada no refleja las características propias de la propuesta presentada. Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio".</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 55 (57 puntos tras rev. Ratio Empleo) a 59 puntos.</p>	Estimada





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000251	B44556231	ADMITIDO	50,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.2) "Relevancia del modelo de negocio", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género", Anexo II.2.V.3) "Mejoras ambientales y economía circular" y Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 1 punto en el criterio del Anexo II.2.I.2) "Encaje del proyecto con contexto y prioridades en materia de transición energética", 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto" y 1 punto en el criterio del Anexo II.2.V.4) "Formación y capacitación".</p> <p>Se propone estimar la alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 50 a 54 puntos.</p>	Estimada





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000254	B02374205	ADMITIDO	61,000	<p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación donde solicita revisión de la puntuación obtenida en los criterios Anexo II.2.I.1) "Usos finales del H2 renovable", Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto", Anexo II.2.III.2) "Calidad del equipo solicitante de la ayuda relativo al consorcio/agrupación empresarial/partes involucradas", Anexo II.2.IV.3) "Potencial de mercado de las nuevas tecnologías", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se propone sumar 1 punto al criterio Anexo II.2.III.1) "Planificación y grado de madurez del proyecto".</p> <p>Se propone estimar la alegación. El expediente mejora la puntuación obtenida en la Propuesta de Resolución Provisional de la 2ª Convocatoria del Programa H2 PIONEROS, pasando de 61 a 62 puntos.</p>	<b>Estimada</b>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Código del expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Puntuación obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2PION-C2-2023-000260	B10616571	INADMITIDO	-	<p>Las causas de inadmisión son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil no se considera válido (no cumple los requisitos establecidos en el Art. 14.4.g) de Bases Reguladoras).</li> <li>2) El documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente no se considera válido (no cumple los requisitos establecidos en el Art. 14.4.g) de Bases Reguladoras).</li> <li>3) La acreditación de nueva construcción del PPA no se considera válida (no cumple los requisitos del Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>4) La conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no queda debidamente identificada (no cumple los requisitos establecidos en el Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se presenta Certificado del Registro Mercantil.</li> <li>2) Se presenta Certificado de situación censal.</li> <li>3) Se indica que los 5 contratos PPA aportados inicialmente acreditan debidamente la fecha de puesta en marcha de las instalaciones renovables.</li> <li>4) Se presenta diagramas unifilares de las instalaciones renovables del proyecto.</li> </ol> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, se observa que las aclaraciones presentadas, respecto a la documentación aportada inicialmente y en fase de subsanación, son válidas en relación a la elegibilidad del proyecto. Es por ello, que este proyecto cumpliendo el Anexo I.I de Conv. de Programa H2 PIONEROS 2º Convocatoria y art. 14 de bases de Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, puede ser admitido, y opta a ser valorado y obtener puntuación según los criterios establecidos en la convocatoria.</p> <p>Se propone estimar esta alegación. El expediente pasa a ser admitido con una puntuación de 63 puntos en la Propuesta de Resolución Definitiva de la 2º Convocatoria del Programa H2 PIONEROS.</p>	Estimada



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### ANEXO II

**TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																			
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Potencia electrolísis (MWe)	Coste Subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL			
PR-H2PION-C2-2023-000093	B71481493	VALLE H2V NAVARRA - Electrolizador PEM, destinado a usos Industrial y Movilidad pesada, para sustitución de combustibles fósiles en diferentes industrias cercanas mediante su distribución por tube trailer e hidroduto y para servicio en la flota de transporte de mercancías contemplando la distribución mediante 1 hidrogenera.	Sangüesa/Zangoza - COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	12,000	1,000	23,000	13,000	4,000	3,000	3,000	5,000	5,000	3,000	4,000	3,000	79,000	25,00	59.493.232,50 €	15.000.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000130	A10580397	Green H2 Los Barrios – Electrolizador Alcalino, destinado a uso industrial para sustitución de gas natural en demandas térmicas y para producción de Amoniaco renovable mediante su distribución por hidroduto.	Los Barrios - ANDALUCÍA	12,000	2,000	22,000	11,000	2,000	2,000	7,000	5,000	3,000	3,000	7,000	3,000	79,000	25,00	34.850.835,08 €	14.955.410,61 €
PR-H2PION-C2-2023-000110	B90424060 B86589827 B42999375	HYSTONE - Electrolizador Alcalino, destinado a usos Industrial, Movilidad pesada y Estacionario, para sustitución de combustibles fósiles en el proceso de fabricación de Dekton mediante su distribución por tubería, para servicio en la flota de transporte de mercancías y carretillas contemplando la distribución mediante 1 hidrogenera y para uso en re-electrificación.	Cantoria - ANDALUCÍA	13,000	2,000	23,000	11,000	4,000	3,000	4,000	2,000	3,000	3,000	6,000	3,000	77,000	10,00	22.488.257,75 € 3.101.828,66 € 258.485,72 €	8.120.039,55 € 1.120.005,45 € 93.333,79 €

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_20202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_20202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_20202311291146_A15824E54C_A15824E54C000000001)



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Potencia electrolísis (MWe)	Coste Subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL			
PR-H2PION-C2-2023-000025	B10551265 A95625042 A48053243 B95645206 A95778775 A95778767	HyBizkaia EFuels and Mobility at Basque Hydrogen Corridor - Electrolizador Alcalino, destinado a usos Industrial y Movilidad pesada, para fabricación de combustibles sintéticos y para servicio de línea de dos flotas de transporte de pasajeros contemplando la distribución mediante 2 hidrogeneras.	Ciérvana/Zierbena - PAÍS VASCO	14,000	2,000	20,000	12,000	2,000	1,000	6,000	5,000	3,000	3,000	7,000	2,000	77,000	10,00	17.558.761,61 € 8.303.777,37 € 1.379.061,02 € 450.000,00 € 580.000,00 € 4.025.000,00 €	7.901.442,72 € 3.279.699,82 € 620.577,46 € 205.806,25 € 145.275,00 € 1.101.668,75 €
PR-H2PION-C2-2023-000161	B44761385	Musel GreenMet-Electrolizador PEM, destinado a uso Industrial para autoconsumo de hidrógeno verde y producción de metanol renovable para la descarbonización y transformación del puerto de Gijón y de su industria.	Gijón - PRINCIPADO DE ASTURIAS	10,000	2,000	23,000	11,000	6,000	3,000	2,000	3,000	3,000	3,000	5,000	3,000	74,000	50,00	71.700.000,00 €	15.000.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000151	B91854943	H2 Puerto Sevilla – Electrolizador PEM, destinado a usos industrial, movilidad pesada y estacionario, para sustitución de gas natural en demandas térmicas, fabricación de ecocombustibles, sustitución de H2 gris en metalurgia y vidrio, para servicio de transporte de pasajeros de 2 autobuses contemplando la distribución mediante 1 hidrogenera, retrofit de carretillas y para servicio OPS en Puerto de Sevilla.	Sevilla - ANDALUCÍA	10,000	4,000	22,000	11,000	4,000	2,000	3,000	5,000	5,000	0,000	5,000	3,000	74,000	9,10	26.491.081,59 €	9.560.506,84 €
PR-H2PION-C2-2023-000128	B85699155 B88450432	Electrolizador Alcalino, destinado a uso Industrial en Caspe para el autoconsumo de hidrógeno verde y la producción de amoníaco renovable "in situ", para su posterior venta a industrias.	Caspe - ARAGÓN	12,000	1,000	22,000	9,000	6,000	3,000	4,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	74,000	50,00	21.250.000,00 € 6.428.571,43 €	12.750.000,00 € 2.250.000,00 €

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_20202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_20202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_20202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Potencia electrólisis (MWe)	Coste Subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL			
PR-H2PION-C2-2023-000155	B61234613	PROYECTO HIDRÓGENO VERDE LA ZAIDA - Electroizador PEM, destinado a uso Industrial, para sustitución de hidrógeno gris en el proceso de producción de peróxido de hidrógeno mediante su distribución por tubería.	La Zaida - ARAGÓN	10,000	1,000	22,000	11,000	4,000	2,000	4,000	2,000	5,000	3,000	7,000	3,000	74,000	20,00	38.600.201,88 €	15.000.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000108	B09785304	H2-Vallmoll - Electroizador Alcalino, destinado a usos Industrial y Movilidad pesada, para sustitución de hidrógeno gris y combustibles fósiles en distintas industrias mediante su distribución por tube trailer e hidroducto y para servicio en la flota de transporte de mercancías.	Vallmoll - CATALUÑA	12,000	1,000	20,000	11,000	4,000	2,000	4,000	5,000	3,000	3,000	6,000	3,000	74,000	15,00	26.675.614,00 €	14.104.587,70 €
PR-H2PION-C2-2023-000202	B13779061	GP H2 As Pontes- Electroizador PEM, destinado a uso Industrial para autoconsumo del hidrógeno verde y producción de amoníaco en A Coruña para, por ejemplo, la producción de fertilizantes.	As Pontes de García Rodríguez - GALICIA	10,000	1,000	25,000	10,000	4,000	2,000	5,000	5,000	1,000	3,000	5,000	2,000	73,000	40,00	68.795.600,00 €	15.000.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000078	B02669208	H2 Alcarria- Electroizador Alcalino destinado a usos Industrial y Movilidad pesada, para procesos productivos de síntesis química de gases industriales sustituyendo Hidrógeno Gris, y para vehículos especializados utilizados en la industria de la aviación para proporcionar servicios de apoyo.	Torija - CASTILLA-LA MANCHA	8,000	1,000	25,000	9,000	4,000	3,000	4,000	5,000	5,000	3,000	4,000	2,000	73,000	5,00	22.262.920,76 €	4.964.056,44 €
PR-H2PION-C2-2023-000081 <sup>(2)</sup>	B13840780	H2OSSA - Electroizador PEM destinado a uso Industrial, para autoconsumo destinado a la producción de Metanol verde en planta existente.	Ossa de Montiel - CASTILLA-LA MANCHA	10,000	2,000	23,000	9,000	6,000	3,000	4,000	2,000	3,000	3,000	6,000	2,000	73,000	50,00	67.500.000,00 €	8.827.589,62 €

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_20202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_20202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_20202311291146_A15824E54C_A15824E54C000000001)



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

(1) Revisión criterio Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" (E1) de la Propuesta de Resolución Provisional:

En virtud del art. 16.3 de las bases, será competente para evaluar las solicitudes, en los términos previstos en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, como órgano colegiado, la Comisión Técnica de Valoración.

Es por ello, que la totalidad de los expedientes admitidos e incluidos en la Propuesta de Resolución Provisional, publicada el pasado 3 de noviembre de 2023, han sido revisados tras la detección de error en el traslado de los datos de Empleo informados por los Solicitantes.

En consecuencia, en la presente Propuesta de Resolución Definitiva, para aquellos expedientes admitidos en los que el error hubiera podido tener cualquier incidencia en la evaluación, ha sido actualizada la puntuación en el criterio del Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" (E1), en concreto sobre la incidencia en el empleo tanto directo como indirecto de todas las actuaciones previstas durante las distintas fases del proyecto propuesto.

(2) El expediente PR-H2PION-C2-2023-000081 tiene una ayuda solicitada reconocida de 15.000.000,00 €. Al no alcanzar el presupuesto para la adjudicación completa, se le propone una adjudicación parcial hasta agotar el presupuesto de la convocatoria (150.000.000 €).





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

**TABLA 2: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda:**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(A)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000219	B16773210	H2JORGE	Zuera - ARAGÓN	9,000	1,000	20,000	12,000	5,000	3,000	5,000	5,000	5,000	0,000	5,000	3,000	73,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000064	B10599470	Hidrógeno Verde para descarbonizar la Industria Química y Movilidad en Burgos	Burgos - CASTILLA Y LEÓN	13,000	1,000	22,000	9,000	4,000	3,000	4,000	5,000	3,000	0,000	5,000	3,000	72,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000157	A28016814	"AlHyCem". Floxal H2 Morata de Jalón	Morata de Jalón - ARAGÓN	11,000	2,000	22,000	8,000	5,000	3,000	3,000	5,000	3,000	3,000	4,000	3,000	72,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000077	B67656496	H2 Valladolid	Arroyo de la Encomienda - CASTILLA Y LEÓN	11,000	1,000	22,000	11,000	4,000	3,000	4,000	5,000	5,000	0,000	4,000	1,000	71,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000038	<b>B42810101</b> A87170650 A28131274 B28390813	INSPIRA MADRID	Villanueva del Pardillo - COMUNIDAD DE MADRID	9,000	2,000	19,000	12,000	4,000	3,000	4,000	5,000	5,000	0,000	5,000	3,000	71,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000131	B67683326	Ver-Amonia: Descarbonización de la industria de producción de fertilizantes	Andorra - ARAGÓN	10,00 0	1,00 0	22,000	12,00 0	4,000	3,00 0	2,00 0	2,00 0	3,00 0	3,00 0	6,00 0	2,00 0	70,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000118	B05452925 A48212567 B95992723	Un HUB de hidrógeno verde robusto e integrado para la descarbonización de la industria	Amorebieta-Etxano - PAÍS VASCO	10,00 0	4,00 0	17,000	12,00 0	4,000	3,00 0	3,00 0	5,00 0	5,00 0	0,00 0	5,00 0	2,00 0	70,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000102	A15126253 G1530592 3 A70250865	TRISKELION	Mugardos - GALICIA	10,00 0	2,00 0	23,000	9,000	4,000	2,00 0	5,00 0	5,00 0	0,00 0	0,00 0	7,00 0	2,00 0	69,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000030	B86055746 B40576308	trans-H2 valle de hidrogeno verde en Albacete	La Roda - CASTILLA-LA MANCHA	11,00 0	1,00 0	22,000	10,00 0	4,000	3,00 0	4,00 0	5,00 0	1,00 0	0,00 0	7,00 0	1,00 0	69,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000070	B85146215	TORRIJOS H2 – Proyecto de generación y distribución de hidrógeno verde renovable para uso industrial	Novés - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	1,00 0	22,000	11,00 0	4,000	3,00 0	4,00 0	2,00 0	5,00 0	3,00 0	4,00 0	3,00 0	69,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000042	B72486376	VALLE ALCAZAR	Alcázar de San Juan - CASTILLA-LA MANCHA	9,000	1,00 0	23,000	12,00 0	4,000	3,00 0	5,00 0	2,00 0	3,00 0	0,00 0	5,00 0	1,00 0	68,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.







## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000207	B06904163	P2-25 MW	Bens - GALICIA	12,00 0	0,00 0	22,000	8,000	4,000	3,00 0	4,00 0	5,00 0	5,00 0	0,00 0	3,00 0	2,00 0	68,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000203	<b>B56193162</b> B21351218 B21040050	El hidrógeno renovable como vector energético para usos industriales y en movilidad	Niebla - ANDALUCÍA	12,00 0	2,00 0	19,000	7,000	4,000	1,00 0	6,00 0	2,00 0	5,00 0	3,00 0	4,00 0	3,00 0	68,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000082	B86589827	GARRAY - 2	Garray - CASTILLA Y LEÓN	10,00 0	2,00 0	15,000	10,00 0	4,000	3,00 0	4,00 0	5,00 0	5,00 0	3,00 0	6,00 0	1,00 0	68,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000069	B85146215	CAMPANARIO H2 – Proyecto de generación y distribución de hidrogeno verde renovable para uso industrial	Bonete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	0,00 0	22,000	11,00 0	2,000	3,00 0	5,00 0	2,00 0	5,00 0	3,00 0	4,00 0	3,00 0	67,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000063	A95758389	H2COMVAL	Alicante/Alacant - COMUNITAT VALENCIANA	13,00 0	0,00 0	18,000	8,000	5,000	3,00 0	3,00 0	5,00 0	5,00 0	0,00 0	4,00 0	3,00 0	67,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000139	<b>B16773210</b> N0391655 H	ZARAGOZA GREEN HYDROGEN HUB	Zaragoza - ARAGÓN	10,00 0	3,00 0	18,000	10,00 0	5,000	3,00 0	4,00 0	2,00 0	5,00 0	0,00 0	4,00 0	3,00 0	67,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000066	A28165298	GreENER PALOS - Nueva planta de producción de hidrógeno renovable en Palos de la Frontera	Palos de la Frontera - ANDALUCÍA	10,00 0	1,00 0	23,000	10,00 0	4,000	2,00 0	6,00 0	0,00 0	2,00 0	0,00 0	6,00 0	2,00 0	66,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000067	A28165298	GreENER PUERTOLLANO - Nueva planta de producción de hidrógeno renovable en Puertollano	Puertollano - CASTILLA-LA MANCHA	10,00 0	1,00 0	23,000	10,00 0	4,000	2,00 0	6,00 0	0,00 0	2,00 0	0,00 0	6,00 0	2,00 0	66,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000104	B06904163	P2-0,7MW	Bens - GALICIA	7,000	0,00 0	22,000	10,00 0	4,000	3,00 0	4,00 0	5,00 0	5,00 0	0,00 0	4,00 0	2,00 0	66,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000142	B91332494	Instalación para la producción de hidrógeno en término municipal de niebla	Niebla - ANDALUCÍA	9,000	1,00 0	15,000	10,00 0	4,000	3,00 0	3,00 0	5,00 0	5,00 0	3,00 0	6,00 0	1,00 0	65,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000189	B16773210	TOLEDO H2 GREEN	Cabañas de la Sagra - CASTILLA-LA MANCHA	9,000	1,00 0	15,000	12,00 0	3,000	3,00 0	5,00 0	2,00 0	3,00 0	3,00 0	6,00 0	3,00 0	65,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000071	B85146215	TORDESILLAS H2 - Proyecto de producción y distribución de hidrógeno renovable para uso industrial	Velilla - CASTILLA Y LEÓN	7,000	0,00 0	22,000	8,000	2,000	3,00 0	4,00 0	2,00 0	5,00 0	3,00 0	5,00 0	3,00 0	64,00 0	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000112	B88160551	HYSENCIA	La Sotonera - ARAGÓN	8,000	1,000	18,000	11,000	4,000	2,000	4,000	5,000	3,000	3,000	4,000	1,000	64,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000119	B06967400	Green HyCement Alcanar	Alcanar - CATALUÑA	11,000	0,000	17,000	10,000	7,000	3,000	2,000	5,000	3,000	0,000	3,000	3,000	64,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000126	B86589827	Despliegue de un HUB de hidrógeno para usos en movilidad pesada, pionero	Zaragoza - ARAGÓN	10,000	0,000	23,000	10,000	4,000	2,000	4,000	3,000	3,000	0,000	3,000	1,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000260	B10616571	EUROPEAN ENERGY SPAIN PTX	Roda de Berà - CATALUÑA	6,000	3,000	22,000	3,000	4,000	3,000	4,000	5,000	3,000	3,000	6,000	1,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000164	B56186448	Esmeralda	Albacete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	1,000	22,000	9,000	4,000	1,000	3,000	5,000	3,000	0,000	6,000	2,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000024	B31921620	ARBA H2	Ejea de los Caballeros - ARAGÓN	9,000	3,000	19,000	10,000	6,000	2,000	5,000	3,000	1,000	0,000	4,000	1,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000254	B02374205	CASA DEL OLMO H2	Albacete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	3,000	23,000	10,000	0,000	2,000	6,000	3,000	3,000	0,000	4,000	1,000	62,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000167	<b>B72687544</b> B13745393 Q30670071 A30009153	Implantación de una planta de generación de hidrógeno verde en el Puerto de Cartagena para uso industrial	Cartagena - REGIÓN DE MURCIA	9,000	3,000	22,000	8,000	2,000	2,000	4,000	3,000	1,000	0,000	6,000	2,000	62,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000175	<b>B86589827</b> B88594114 B62032149	MURCIA HUB	Murcia - REGIÓN DE MURCIA	8,000	1,000	22,000	5,000	4,000	3,000	4,000	5,000	1,000	0,000	6,000	3,000	62,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000127	<b>B91832873</b> B05459847	H2CONCRETE: Descarbonización de la industria cementera mediante el uso de hidrógeno renovable	Yepes - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	0,000	23,000	9,000	4,000	3,000	2,000	2,000	5,000	0,000	3,000	3,000	61,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000036	B16956161	ALDEA DEL CANO H2V	Aldea del Cano - EXTREMADURA	10,000	0,000	17,000	7,000	4,000	3,000	2,000	5,000	5,000	3,000	2,000	3,000	61,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000144	B91332494	Instalación para la producción de hidrógeno en Alcalá	Alcalá de Guadaíra - ANDALUCÍA	9,000	1,000	15,000	9,000	4,000	3,000	3,000	5,000	5,000	0,000	6,000	1,000	61,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000159	A28003119 B91514190	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	Palos de la Frontera - ANDALUCÍA	9,000	3,000	8,000	13,000	4,000	3,000	4,000	2,000	5,000	0,000	7,000	3,000	61,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000035	B16956161	ARTEIXO H2V	Arteixo - GALICIA	10,000	2,000	23,000	1,000	4,000	1,000	2,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	60,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000150	B93671840	PLANTA DE ELECTRÓLISIS DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE "ALHENDÍN I" ALIMENTADA POR PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	Alhendín - ANDALUCÍA	10,000	1,000	23,000	11,000	4,000	3,000	1,000	2,000	1,000	0,000	3,000	1,000	60,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000019	B10612448 B97977003 A38453809	DESCARBONIZACIÓN DE LA ISLA DE GRAN CANARIA MEDIANTE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE HIDRÓGENO RENOVABLE	Telde - CANARIAS	7,000	2,000	10,000	11,000	4,000	3,000	6,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	60,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000089 <sup>(3)</sup>	B97735690 B10601706 B96046156	Proyecto de movilidad cero emisiones para el transporte pesado de mercancías, [...]	Quart de Poblet - COMUNITAT VALENCIANA	9,000	2,000	16,000	9,000	2,000	3,000	3,000	5,000	3,000	0,000	4,000	3,000	59,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000245	B61234613	Proyecto Hidrógeno Verde de Andorra	Andorra - ARAGÓN	6,000	2,000	15,000	7,000	4,000	2,000	3,000	5,000	5,000	3,000	4,000	3,000	59,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000031	B16956161	ZARAGOZA H2V	Zaragoza - ARAGÓN	8,000	0,000	23,000	1,000	4,000	1,000	4,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000096	B86589827	HUB de hidrógeno para usos en logística de última milla, pionero en el eje transeuropeo	Barcelona - CATALUÑA	7,000	1,000	19,000	12,000	2,000	3,000	3,000	0,000	5,000	0,000	5,000	1,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000185	B31506025	H2VLOG Producción y consumo de hidrógeno verde para transporte de mercancías en el municipio de Alió	Alió - CATALUÑA	9,000	3,000	16,000	6,000	4,000	3,000	3,000	2,000	5,000	3,000	4,000	0,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000022	<b>B10612455</b> A38453809 B10789832 B97977003	DESCARBONIZACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE HIDRÓGENO RENOVABLE	Granadilla de Abona - CANARIAS	6,000	3,000	9,000	11,000	4,000	3,000	6,000	5,000	5,000	0,000	3,000	3,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000191	B72935638	Implantación electrolizador 22MW proyecto en la localidad de Puertollano	Puertollano - CASTILLA-LA MANCHA	9,000	0,000	22,000	7,000	2,000	3,000	3,000	0,000	3,000	0,000	5,000	3,000	57,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000032	<b>B16956161</b> B13935887 B29552650 B13812623 Q2967002 C B72166283	MALAGA H2V CITY	Málaga - ANDALUCÍA	8,000	2,000	13,000	6,000	6,000	3,000	2,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	57,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000141	N0391655 H B73783003	SALARGORDO	Molina de Segura - REGIÓN DE MURCIA	7,000	2,000	21,000	6,000	2,000	3,000	6,000	2,000	2,000	0,000	2,000	3,000	56,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000124	B87738357 B74464710 B30541825	Hidrogenera para suministro de hidrógeno renovable para uso en movilidad pesada en Zaragoza	Zaragoza - ARAGÓN	7,000	2,000	19,000	4,000	5,000	3,000	5,000	2,000	3,000	0,000	4,000	1,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000125	B87738357 B30541825 B74464710	Hidrogenera para suministro de hidrógeno renovable para uso en movilidad pesada en San Isidro (Alicante)	San Isidro - COMUNITAT VALENCIANA	7,000	2,000	18,000	4,000	3,000	3,000	5,000	2,000	3,000	3,000	4,000	1,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000132 <sup>(3)</sup>	A08255317	H2MOB	Barcelona - CATALUÑA	9,000	1,000	17,000	3,000	2,000	3,000	4,000	5,000	3,000	0,000	6,000	2,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000083	B06768311 B95479051	COGENERACIÓN RENOVABLE CON HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL OLIVAR (LINARES)	Linares - ANDALUCÍA	7,000	1,000	16,000	12,000	2,000	3,000	4,000	2,000	2,000	0,000	5,000	1,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000076 <sup>(3)</sup>	A28185684 A33046558 B95992733 A33602608 B36624088	H2UDF FASE I POZO FONDÓN	Langreo - PRINCIPADO DE ASTURIAS	7,000	3,000	11,000	9,000	4,000	1,000	2,000	5,000	5,000	3,000	3,000	2,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000045	A95758389	H2BARCELONA	Barcelona - CATALUÑA	6,000	1,000	11,000	11,000	5,000	2,000	5,000	2,000	5,000	0,000	4,000	3,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000251	B44556231	H2VF GREEN	Villalba de los Barros - EXTREMADURA	8,000	2,000	22,000	4,000	4,000	3,000	3,000	3,000	2,000	0,000	1,000	2,000	54,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000223	B67739565	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE EN ALBACETE	Albacete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	1,000	15,000	5,000	4,000	3,000	3,000	5,000	3,000	0,000	5,000	3,000	54,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000240	B88156518	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE EN VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID)	Villanueva del Pardillo - COMUNIDAD DE MADRID	7,000	1,000	15,000	5,000	4,000	3,000	3,000	5,000	3,000	0,000	5,000	3,000	54,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000065	B10961365	H2 SUR – “PLANTA DE GENERACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE PARA MOVILIDAD EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL SURO	Badajoz - EXTREMADURA	6,000	1,000	14,000	9,000	2,000	3,000	4,000	2,000	5,000	0,000	4,000	3,000	53,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000145	B42816629	Green H2 Langosteira	Arteixo - GALICIA	5,000	2,000	18,000	4,000	4,000	2,000	3,000	2,000	5,000	0,000	4,000	3,000	52,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C000000001)







## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000178	B72918055	PLANTA PIONERA DE H2 EN MENORCA PARA FAVORECER UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN LA MOVILIDAD DE LA ISLA	Sant Lluís - ILLES BALEARS	4,000	1,000	19,000	2,000	2,000	3,000	1,000	5,000	3,000	3,000	6,000	2,000	51,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000140 <sup>(3)</sup>	B64405731	PROYECTO HIDRÓGENO RENOVABLE PARA LA MOVILIDAD	Colmenar Viejo - COMUNIDAD DE MADRID	6,000	2,000	18,000	6,000	2,000	3,000	3,000	2,000	2,000	0,000	4,000	3,000	51,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000169	B91838771 B83222943	H2AGRIND	Carmona - ANDALUCÍA	5,000	2,000	19,000	6,000	2,000	3,000	4,000	2,000	1,000	0,000	4,000	2,000	50,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000138	B64748627 B25803974 B64851777	H2ILD	Alguaire - CATALUÑA	5,000	1,000	10,000	10,000	4,000	2,000	2,000	2,000	5,000	3,000	3,000	3,000	50,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000200	B21485966	H2 San Juan del Puerto	San Juan del Puerto - ANDALUCÍA	9,000	2,000	15,000	3,000	3,000	1,000	3,000	5,000	1,000	0,000	4,000	0,000	46,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000213	B10684728	H2 CLEANCARBON	Puerto del Rosario - CANARIAS	4,000	0,000	6,000	11,000	3,000	3,000	4,000	2,000	5,000	0,000	5,000	1,000	44,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.
PR-H2PION-C2-2023-000249	A25445131	Generación, almacenamiento y distribución de hidrógeno verde en el complejo bonÁrea de Épila	Épila - ARAGÓN	9,000	2,000	9,000	6,000	2,000	2,000	1,000	2,000	3,000	3,000	4,000	0,000	43,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.
PR-H2PION-C2-2023-000172	B87667861	Proyecto integral de generación de hidrógeno renovable para autoconsumo en el proceso de producción	Cáceres - EXTREMADURA	5,000	0,000	12,000	8,000	4,000	1,000	0,000	0,000	5,000	0,000	4,000	3,000	42,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.
PR-H2PION-C2-2023-000216	B13636881	SMIA CARGO, S.L.	Ciudad Real - CASTILLA-LA MANCHA	6,000	1,000	11,000	3,000	4,000	2,000	2,000	5,000	1,000	3,000	2,000	1,000	41,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_20202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000152	B04964466	PTGESC MOVILIDAD HIDRÓGENO	San Bartolomé de Tirajana - CANARIAS	7,000	1,000	6,000	9,000	3,000	2,000	3,000	2,000	3,000	0,000	4,000	1,000	41,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.
PR-H2PION-C2-2023-000228	B12000196	NUEVO PROYECTO INTEGRAL DE PRODUCCION DISPENSACION Y USO DE HIDROGENO VERDE PARA MOVILIDAD PUBLICA	Sagunto/Sagunt - COMUNITAT VALENCIANA	7,000	2,000	10,000	5,000	2,000	3,000	0,000	2,000	3,000	0,000	1,000	3,000	38,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.
PR-H2PION-C2-2023-000226	A35009711	Descarbonización e independencia energética del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de G.C.	Las Palmas de Gran Canaria - CANARIAS	5,000	2,000	3,000	10,000	4,000	1,000	1,000	2,000	5,000	0,000	4,000	1,000	38,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.
PR-H2PION-C2-2023-000247 <sup>(3)</sup>	B76185586	H2 PIONEROS	Puerto del Rosario - CANARIAS	2,000	1,000	5,000	5,000	3,000	2,000	4,000	5,000	5,000	0,000	4,000	1,000	37,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1 <sup>(1)</sup>	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000103	B42865188	H2 MADRID GATE	Madrid - COMUNIDAD DE MADRID	2,000	2,000	5,000	4,000	0,000	3,000	2,000	5,000	5,000	0,000	3,000	3,000	34,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.

(1) Revisión criterio Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" (E1) de la Propuesta de Resolución Provisional:

En virtud del art. 16.3 de las bases, será competente para evaluar las solicitudes, en los términos previstos en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, como órgano colegiado, la Comisión Técnica de Valoración.

Es por ello, que la totalidad de los expedientes admitidos e incluidos en la Propuesta de Resolución Provisional, publicada el pasado 3 de noviembre de 2023, han sido revisados tras la detección de error en el traslado de los datos de Empleo informados por los Solicitantes.

En consecuencia, en la presente Propuesta de Resolución Definitiva, para aquellos expedientes admitidos en los que el error hubiera podido tener cualquier incidencia en la evaluación, ha sido actualizada la puntuación en el criterio del Anexo II.2.V.1) "Generación de empleo, impacto social y de género" (E1), en concreto sobre la incidencia en el empleo tanto directo como indirecto de todas las actuaciones previstas durante las distintas fases del proyecto propuesto.

(3) Solicitud admitida para la que se podrá proponer la concesión de la ayuda siguiendo el procedimiento de clasificación según puntuación obtenida, establecido en el art.16.6 de bases de Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, y condicionada a la acreditación del cumplimiento del art.13.3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según se establece en la disposición cuarta de la Resolución del 18 de mayo de 2023, por la que se establece la segunda convocatoria del Programa H2 Pioneros.



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

**TABLA 3: Relación de solicitudes INADMITIDAS:**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000006 <sup>(4)</sup>	B09728262	COMUNIDAD ENERGÉTICA SINGULAR	Telde - CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se justifica adecuadamente la necesidad de un uso estacionario para re-electrificación (Uso Re-electrificación &gt;20% no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aporta Memoria descriptiva con todos los apartados requeridos (falta Viabilidad económica y financiera) (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No aporta Memoria económica (no cumple con los requisitos del Anexo III de la Convocatoria).</li> <li>- La ayuda solicitada en el formulario supera el límite de Convocatoria de 15 M€ (no cumple requisitos del Anexo III.A2 de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifican las cantidades de producción anual de hidrógeno (no cumple con los requisitos del artículo 14.4 apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No aporta la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000068	V76257757	Proyecto generación H2 verde en Ecoparque Sur Juan Grande-Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana - CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente válido (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la reformulación en la potencia del electrolizador afectando a los datos del proyecto presentado inicialmente, siendo considerado una mejora de la solicitud inicial (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se explica que &gt;80% usos están previstos para los usos de la convocatoria (sin que sea necesario compromiso con offtaker) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000079	<b>B98541378</b> B86589827	Orange Bat	Onda - COMUNITAT VALENCIANA	No se acredita la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio, ya que ninguno de los miembros del consorcio presenta cuentas registradas, por lo que no se puede verificar el cálculo de condición de PYME (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria).

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C000000001)



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000084	<b>B66566423</b> B86589827 B95479051	Producción de hidrógeno verde en el entorno de VILLATOBAS para uso en movilidad pesada	Villatobas - CASTILLA-LA MANCHA	- El miembro del Consorcio B66566423 no acredita su cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social. Por tanto, no se da cumplimiento a los requisitos del Artículo 14.4.h) de las Bases Reguladoras.
PR-H2PION-C2-2023-000136	B61234613	Proyecto Hidrógeno Verde de Andorra	Andorra - ARAGÓN	Renuncia voluntaria, presentada el 28/07/2023.
PR-H2PION-C2-2023-000184	B84469485	ANCHUELO H2	Alcalá de Henares - COMUNIDAD DE MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se considera válida la declaración de compromiso de anclaje del consumo del hidrógeno por no confirmar el compromiso de al menos el 30 % del hidrógeno renovable producido anualmente. Se ha producido una reformulación al variar el uso final y el usuario final (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifican las cantidades de producción y consumo de hidrógeno (no cumple con el artículo 14.4. apartado i) de las Bases).</li> <li>- No se aporta Memoria descriptiva con todos los apartados requeridos (falta Usos del hidrógeno) (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se aporta documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la empresa (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable del PPA, al no haber aportado un contrato firmado a largo plazo o "Power Purchase Agreements" (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000198 <sup>(4)</sup>	Q85550111	Instalación de sistema de producción de H2 verde con planta FV	Las Palmas de Gran Canaria - CANARIAS	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a la Administración Autonómica o la Administración local, no aportada.</li> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) no aportada.</li> <li>- Declaración responsable para cesión y tratamiento de datos no válida.</li> <li>- Supera límite subcontratación.</li> <li>- Compromiso de anclaje no aportado.</li> <li>- Supera CAP EERR.</li> <li>- Plan Estratégico no aportado.</li> <li>- Horas de funcionamiento del electrolizador no justificadas.</li> <li>- Conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no justificada.</li> <li>- Fechas de puesta en marcha de las instalaciones del proyecto incoherentes.</li> <li>- Memoria Descriptiva no válida.</li> <li>- Memoria Económica no válida.</li> </ul>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_20202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_20202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_20202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000208 <sup>(4)</sup>	B82911959	ENERSIDUS	León - CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto presentado, no se considera que se enmarque dentro de las Actuaciones Incentivables de la Convocatoria (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aporta Escritura de Constitución (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.e) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- El poder de representación del representante de la empresa no está acreditado (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.c) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se aporta documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la empresa (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se aporta documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente de las empresas (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- La verificación es negativa en cuanto a Hacienda (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.h) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- La tecnología del electrolizador y potencia no queda debidamente acreditada (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No queda correctamente identificada la conexión entre la instalación de energía renovable y el electrolizador (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aportan declaraciones Anexo II, DNSH (no cumple requisitos Anexo II de la Orden TED/1445/2021 y Anexo VI de la Convocatoria).</li> </ul>

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_H2PION\_C2\_ACTA\_FAJ\_2d202311291146\_A15824E54C\_A15824E54C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_H2PION\\_C2\\_ACTA\\_FAJ\\_2d202311291146\\_A15824E54C\\_A15824E54C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2PION_C2_ACTA_FAJ_2d202311291146_A15824E54C_A15824E54C0000000001)





## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000217	A50018837	Proyecto H2 Masquefa	Masquefa - CATALUÑA	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder de representación no válido.</li> <li>- Escritura de constitución no aportada.</li> <li>- Compromiso de anclaje mal justificado.</li> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no justificada.</li> <li>- Horas de funcionamiento del electrolizador no justificadas.</li> <li>- Usos finales &gt;80% no justificados.</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000227	<b>A88534185</b> A24010977	DISEÑO E IMPLANTACION DE UNA PLANTA DE PRODUCCION DE HIDROGENO VERDE EN EL T.M. TORENO (LEON)	Toreno - CASTILLA Y LEÓN	No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, con consumidores finales, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).
PR-H2PION-C2-2023-000235	B18467704	HIDRÓGENO VERDE COMO VECTOR ENERGÉTICO EN ZONA INDUSTRIAL	Escúzar - ANDALUCÍA	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) no válida.</li> <li>- Compromiso de anclaje no aportado.</li> <li>- Acuerdo compra-venta PPA no válido.</li> <li>- Usos finales &gt;80% no justificados.</li> <li>- Supera límite subcontratación.</li> <li>- Supera CAP Usos del hidrógeno.</li> </ul>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000236 <sup>(4)</sup>	B02781128	Hidrogen Verd Cataluña Sur. Amposta	Amposta - CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No queda correctamente acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias (no cumple requisitos del Artículo 14.4.h de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos del Artículo 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual ya que no se corresponde con los usos finales establecidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se consideran válidos los usos finales declarados (Uso Re-electrificación &gt;20% no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000237 <sup>(4)</sup>	B02781128	Hidrogeno Verde Cataluña Sur. Móra la Nova	Móra la Nova - CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se considera válida la declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH), al no corresponderse con el municipio de la actuación (no cumple requisitos del Anexo VI de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No queda correctamente acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias (no cumple requisitos del Artículo 14.4.h de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos del Artículo 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual ya que no se corresponde con los usos finales establecidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se consideran válidos los usos finales declarados (Uso Re-electrificación &gt;20% no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000255 <sup>(4)</sup>	V36611580	Producción de hidrógeno verde a partir de energía solar fotovoltaica para hidrogenera	Vigo - GALICIA	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta Escritura de Constitución.</li> <li>- Certificado del Registro Mercantil no válido.</li> <li>- Defecto de forma Declaración Responsable DACI.</li> <li>- No se aporta Declaración Responsable Art. 13.3.bis y Certificado ROAC/IPA.</li> <li>- Defecto de forma Anclaje del hidrógeno producido (MOU).</li> <li>- No se acredita el Sistema de Medición Inteligente y Porcentaje EERR.</li> <li>- No se define correctamente los usos finales (req. &gt;80%).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000257	B56257348	MOBILITY & INDUSTRY GREEN H2	Jerez de la Frontera - ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente no se considera válido (no cumple los requisitos establecidos en el Art. 14.4.g) de Bases Reguladoras).</li> <li>- La declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no se considera válida (no cumple los requisitos del Anexo II de las bases reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable del PPA, al no haber aportado un contrato firmado a largo plazo o "Power Purchase Agreements" (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aporta Memoria descriptiva con todos los apartados requeridos (falta Usos del hidrógeno) (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> </ul>



## Segunda convocatoria de ayudas de programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 Pioneros)

### Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000259 <sup>(4)</sup>	A18000216	PRODUCCIÓN DE HIDROGENO VERDE PARA USO TERMICO EN INDUSTRIA	Armillá - ANDALUCÍA	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura de constitución no aportada.</li> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) no válida.</li> <li>- Supera límite subcontratación.</li> <li>- Compromiso de anclaje no aportado.</li> <li>- Conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no justificada.</li> <li>- Horas de funcionamiento del electrolizador no justificadas.</li> <li>- Usos finales &gt;80% no justificados.</li> </ul>

<sup>(4)</sup> Solicitudes que, además de las causas de inadmisión indicadas, no han acreditado el cumplimiento del art.13.3bis de la Ley 38/2003.

